

Soria.—Colegio «Nuestra Señora de la Merced», establecido en la calle de Tirso de Molina, 4, en Soria, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Zamora.—Colegio «Medalla Milagrosa», establecido en la calle de San Torcuato, 67, en Zamora, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente Paúl.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 21 de febrero de 1962 por la que se autoriza al Colegio «Casa de la Virgen» de esta capital para impartir las enseñanzas correspondientes a ingreso y primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Casa de la Virgen, de esta capital, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa,;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio «Casa de la Virgen», domiciliado en la calle de la Virgen del Val, 1, de esta capital, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa al alumnado femenino que a continuación se expresa, a partir del curso académico de 1961 a 1962:

Ingreso y primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 22 de febrero de 1962 referente al concurso de canciones entre alumnos de los Institutos nacionales de Enseñanza Media, Centros oficiales de Patronato, Secciones filiales y Colegios libres adoptados.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hace mención; Resultando que convocado un concurso de canciones, al que podrán concursar los Institutos Nacionales de Enseñanza Media, Centros oficiales de Patronato, Secciones filiales y Colegios libres adoptados, por el Centro de Orientación Didáctica se han publicado las bases del mencionado concurso;

Resultando que una vez celebrado el concurso de canciones, en el que actuarán los alumnos oficiales de los Centros de En-

señanza Media antes citados, se otorgarán doce premios nacionales de 14.000 pesetas cada uno, importando el total de los mismos 168.000 pesetas;

Considerando que en el número 345.411, partida a) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial figura consignado un crédito de 1.300.000 pesetas para premios nacionales y ayudas extraordinarias a Centros docentes de Enseñanza Media por razón a su ejemplaridad pedagógica y social;

Considerando que la Sección Administrativa de Créditos del Presupuesto ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto con fecha 9 de los corrientes y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de igual mes y año,

Este Ministerio ha resuelto se conceda la cantidad de 168.000 pesetas, importe de los 12 premios nacionales de canto a 14.000 pesetas cada uno, que serán adjudicados a otros tantos Institutos Nacionales de Enseñanza Media con cargo al vigente presupuesto de gastos de este Departamento, las cuales serán libradas en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de febrero de 1962 por la que se autoriza al Colegio «Inmaculada Concepción» de Barcelona para impartir las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa.

Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio «Inmaculada Concepción», de Barcelona, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita.

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

Primero. Autorizar al Colegio «Inmaculada Concepción», sito en la calle Valencia, número 252, de Barcelona, para impartir, con el carácter de reconocido, las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de modalidad administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1961 a 1962.

Primer Curso del Bachillerato Laboral Elemental de modalidad Administrativa.

Segundo. La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se renovará por cursos académicos y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

Tercero. La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de febrero de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.